

# Política y procedimientos del BFIS para un entorno educativo seguro, acogedor y agradable (SCELE)

Junio de  
2017

## I. Objetivo y declaración de intenciones

Benjamin Franklin International School cree firmemente que todo estudiante tiene derecho a aprender en un entorno educativo seguro, acogedor y agradable (**SCELE** por sus siglas en inglés), y que todos los miembros de la comunidad (profesores, administradores, padres y estudiantes) tienen el **deber** de fomentar, guiar, apoyar y recompensar los comportamientos que contribuyan a la consecución de este fin. No se tolerarán aquellos comportamientos que menoscaben la política SCELE, y todas aquellas personas que participen en esas conductas negativas deberán afrontar las medidas que se detallan a continuación. (Véase apartado VI.) Entre estos comportamientos negativos se encuentra el **acoso**, o *bullying*, y este documento y sus anexos incluyen definiciones, políticas, procedimientos y otras informaciones pertinentes relacionadas con la política SCELE y el acoso. El presente documento también incluye una página de firmas que deberán rubricar todos los estudiantes del BFIS y sus padres/tutores.

En cualquier caso, en estos tipos de situaciones, la escuela siempre actuará para proteger a la persona que es objeto de acoso, así como de llevar a cabo las actuaciones necesarias para ayudar a que el hostigador rectifique en su conducta en la medida en que resulte posible y razonable. Además de lo especificado en este documento, el BFIS incorporará, de forma complementaria, todas aquellas directrices sobre este tipo de comportamiento que el departamento de *Ensenyament* desarrolle de conformidad con la política SCELE.

## II. Objetivos

- A. Un ambiente **seguro**, a salvo y libre de perjuicios o abusos físicos, orales, escritos, emocionales o cibernéticos. En un entorno **seguro**, los estudiantes sienten que pueden bajar la guardia sin temor de recibir amenazas, intimidaciones o agresiones de otro tipo.
- B. Un entorno **acogedor**, donde se educa, se valora y se presta atención a las

personas. Los estudiantes deben ser diligentes, considerados y respetuosos con los demás.

- C. Un entorno **agradable**, donde los estudiantes se diviertan al tiempo que aprenden e interactúan con otros. Los estudiantes han de ser felices y ver el lado más amable de la vida.
- D. Un ambiente libre de acoso. Los estudiantes sabrán distinguir qué es y qué no es acoso. Al percibir los primeros signos, impedirán que ocurra y fomentarán que todos saquen lo mejor de cada uno.

### III. Definición de acoso

El **acoso** menoscaba los objetivos antes mencionados y se describe como todo comportamiento que implique un desequilibrio de poder real o percibido y consta de estas cuatro características:

- A. **Deliberado** (es decir, el comportamiento va dirigido a una determinada persona o personas);
- B. **No deseado** (es decir, fastidioso, molesto, vergonzoso, aislante, humillante, intimidatorio, amenazante u hostil);
- C. **Repetido** en una u otra forma; e
- D. Inflige **daño o sufrimiento físico, emocional o psicológico**.

### IV. Entre otras formas de acoso se incluyen las siguientes:

- A. **Físico**: que causa daño físico sobre el cuerpo de una persona o sus posesiones físicas
- B. **Oral y por escrito**: como el uso de nombres ofensivos; burlas o propagación de rumores; ridiculizar la apariencia, forma de hablar o los gestos personales; escribir notas o pintadas insultantes
- C. **Cibernético**: mediante el uso de Internet o de dispositivos móviles para herir o humillar a otra persona
- D. **Emocional**: como excluir a otros de actividades grupales o menospreciar sus habilidades o logros

### V. Política y procedimientos

Dado que BFIS desea un entorno educativo seguro, acogedor y agradable (SCELE) para los estudiantes, fomenta comportamientos que impulsan la política SCELE (véase el apéndice 1) y rechaza toda conducta que pueda socavarla, como el **acoso**. Dado que el acoso puede causar daño y sufrimiento físico, emocional o mental, dañar gravemente la confianza y la autoestima, y porque es ilegal, así como inmoral, el BFIS rechaza cualquier forma o manifestación que se pueda producir de dicho comportamiento. BFIS anima a denunciar, investiga los casos de manera justa y completa, y se dirige de manera apropiada las personas implicadas y de acuerdo con sus directrices y procedimientos.

El presente documento de *Política y procedimientos* se aplica en el campus del colegio, sus alrededores y dentro del autobús escolar. Tiene validez durante el horario escolar y en horas no lectivas, incluidas: actividades extraescolares y clases, excursiones y viajes especiales, eventos comunitarios, actuaciones y cualquier otra ceremonia o celebración relacionada directamente con el colegio.

## VI. Procedimientos contra el acoso

### A. Denuncia

#### 1. Estudiante que sufre acoso o su familia

- *Puede* denunciar casos de acoso a los docentes, los orientadores escolares o al personal administrativo.
  - Los casos deben denunciarse de inmediato para que se puedan llevar a cabo las medidas adecuadas con prontitud, evitando así que se puedan causar nuevos daños y perjuicios.
  - La información de contacto se incluye en el [apéndice 7](#).

#### 2. Presentes/testigos de casos de acoso

- *Se anima* a que denuncien los casos a docentes, orientadores escolares o personal administrativo, ya que las personas que son objeto de acoso a menudo tienen miedo de denunciar los incidentes que les afectan directamente.
  - Las personas que estén presentes pueden crear una enorme diferencia si se posicionan y denuncian los incidentes.
  - La información de contacto se incluye en el [apéndice 7](#).

#### 3. Los docentes y el personal escolar

- *Están obligados a intervenir* para detener todo incidente o comportamiento de acoso que se esté produciendo.
- *Están obligados a denunciar los incidentes con prontitud* a un oficial designado para que proceda a dar seguimiento al caso e intervenga.

### B. Investigar y responder

1. El personal del colegio investigará todo comportamiento o caso de acoso que se denuncie.
2. Los docentes o el equipo administrativo del colegio tomarán las medidas apropiadas en función de la gravedad de la conducta o el incidente.
3. Las posibles consecuencias (en orden de gravedad) incluyen entre otras:
  - Excluir al alumno del entorno grupal
  - Advertencia formal- se contactará a los padres o los tutores del estudiante y se les invitará a que acudan al colegio para comentar el asunto
  - Pérdida del privilegio a utilizar el autobús escolar si el incidente se produce en él
  - Suspensión en el centro o expulsión del mismo durante uno o varios días, durante los cuales el alumno no podrá acudir al colegio y las faltas de asistencia se considerarán injustificadas
  - Creación de un *Contrato familiar* que detalle las condiciones específicas necesarias para que el estudiante siga inscrito en el BFIS
  - Expulsión definitiva del colegio
  - Denunciar el incidente a agentes de policía cuando existan razones suficientes para sospechar que un estudiante sufra o pueda sufrir perjuicios significativos

### C. Mantener registros escritos

1. Los informes relativos a casos de acoso serán parte del archivo permanente del estudiante.
2. El BFIS conservará estos informes mientras el estudiante siga asistiendo al BFIS

## VII. Evaluar y revisar

El BFIS se reserva el derecho de alterar los medios y las formas en que fomenta la aplicación de la política SCELE y rechaza el acoso escolar. La Política y procedimiento SCELE se actualizará periódicamente para reflejar los cambios que se puedan producir tanto en el entorno como en las legislaciones aplicables. La escuela se reserva el derecho de revisar y modificar esta Política y procedimientos en todos aquellos casos en los que resulte pertinente.

## VIII. Compromiso de la familia

Hemos leído la Política SCELE de Benjamin Franklin International School con nuestro(s) hijo(s), incluidos todos los apéndices. Nos comprometemos a fomentar comportamientos tanto en nuestros hijos como en nosotros mismos que contribuyan a crear un entorno educativo seguro, acogedor y agradable. Asimismo, reconocemos que el acoso socava los principios de la política SCELE y que el BFIS no lo tolerará, interviniendo de forma apropiada o tomando otras medidas con consecuencias más graves. También somos conscientes de que, según la legislación española, el acoso se tipifica como un delito muy grave con responsabilidad civil y penal para estudiantes que tengan a partir de los 14 años.

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Al firmar este documento reconocemos que, en el caso de que necesitemos ayuda adicional, disponemos de los recursos incluidos en los apéndices y que también nos brinda el colegio.

\_\_\_\_\_  
Nombre del padre/madre/tutor

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/madre/tutor

\_\_\_\_\_  
Nombre del padre/madre/tutor

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/madre/tutor

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Fecha

# Apéndices

- Apéndice 1: Los comportamientos que fomentan la política SCELE
- Apéndice 2: Formas de acoso
- Apéndice 3: Qué NO es acoso
- Apéndice 4: Señales de advertencia de acoso
- Apéndice 5: Términos relacionados con acoso
- Apéndice 6: Leyes relativas al acoso en EE. UU. y España
- Apéndice 7: Recursos y Referencias

## Apéndice 1: Comportamientos que fomentan un entorno educativo seguro, acogedor y agradable

### Estudiantes

<p>Los alumnos contribuyen a crear un entorno SCELE al:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Respetarse a sí mismos, así como a la integridad y las propiedades de los demás.</li><li>● Saber dónde comienzan y terminan sus derechos y los de los demás</li><li>● Fomentar la inclusión</li><li>● Alabar a sus compañeros por grandes y pequeños actos de amabilidad y trabajos bien hechos</li><li>● Expresar su gratitud a quienes les rodean por haber contribuido de forma positiva a sus vidas</li><li>● Fomentar la diversión y la buena voluntad</li></ul>	<p>Los estudiantes pueden evitar el acoso si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Evitan causar daño a los demás</li><li>● Intervienen para proteger a alguien que está sufriendo acoso (interrumpiendo, distrayendo, haciendo frente, etc.)</li><li>● Denuncian todos los casos de acoso (presenciados o experimentados de primera mano) a los profesores o los empleados</li></ul>
---	--

### Padres

<p>El deber de los padres con la política SCELE</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Promover la seguridad a través de tus hábitos de conducción al dejar y al recoger los niños del colegio</li><li>● Prestar atención y dar prioridad a sus hijos</li><li>● Inspirar la buena ciudadanía a través de su ejemplo</li><li>● Disfrutar con tus hijos mientras los ayudas con sus tareas escolares</li><li>● Animarlos a que sean inclusivos, especialmente con los nuevos niños, ya que toda su experiencia en Barcelona se verá influida por cómo sean tratados en el BFIS.</li></ul>	<p>Los padres pueden evitar el acoso al:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Alentar que sus hijos alcen la voz y se defiendan a sí mismos y a los demás</li><li>● Estar atentos para percibir señales de advertencia de acoso en sus propios hijos (véase el apéndice 3)</li><li>● Animar a sus hijos a que denuncien cualquier comportamiento de acoso a docentes, orientadores u otros empleados del centro.</li><li>● Explicar a sus hijos las consecuencias que implica no denunciar un comportamiento de acoso.</li><li>● Informar a la escuela de cualquier presunto acoso, incluso si sus hijos no están involucrados.</li><li>● Cooperar con la escuela durante y después de la investigación, la intervención y el seguimiento.</li></ul>
--	---

## Apéndice 2: Formas de acoso

1. **Físico:** que causa daño físico sobre el cuerpo de una persona o sus posesiones físicas
  - a. Golpear, empujar o escupir a otro estudiante
  - b. Interferir en las cosas de otro alumno, mediante su sustracción, escondiéndolas o dañándolas
  - c. Extorsionar por dinero o favores a cambio de no ser molestados o acosados
2. **Oral y por escrito**
  - a. Usar nombres ofensivos al dirigirse a otro estudiante
  - b. Burlarse o propagar rumores acerca de otro alumno o su familia
  - c. O ridiculizar la apariencia, la forma de hablar o los gestos personales de otro estudiante
  - d. Escribir notas o hacer pintadas que resulten ofensivas sobre otro estudiante
3. **El ciberacoso se produce a través del uso de tecnologías electrónicas, incluidos dispositivos y equipos, como teléfonos móviles, ordenadores y tablets, así como otras herramientas de comunicación, como redes sociales, mensajes de textos, chats y sitios web.**
  - a. Mensajes de texto o correos electrónicos desagradables.
  - b. Rumores enviados por correo electrónico o publicados en sitios de redes sociales.
  - c. Imágenes, vídeos o sitios web embarazosos o perfiles falsos.
  - d. El ciberacoso tiene graves consecuencias
  - e. A diferencia de otras formas de acoso, el ciberacoso puede producirse durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a cualquier hora del día o de la noche.
  - f. Los mensajes y las imágenes utilizadas para infligir ciberacoso pueden publicarse de forma anónima y distribuirse rápidamente a una audiencia muy amplia. Puede ser difícil y a veces imposible rastrear la fuente.
  - g. Una vez publicados, los mensajes y las imágenes inapropiadas y no deseados son difíciles de retirar.  
Pueden formar parte de la huella digital de una persona y afectar a su futura vida académica, laboral y personal.
  - h. El ciberacoso es ilegal.
4. **Emocional**
  - a. Excluir a otro estudiante de una actividad grupal
  - b. Menospreciar las capacidades y los logros de otro estudiante
5. **Prejuicios:** comentarios o acciones contra los estudiantes que tienen necesidades de asistencia adicional o son discapacitados
6. **Raciales, culturales o sociales**
  - a. Burlas, pintadas, gestos y ataques físicos deliberados por cuestiones raciales
  - b. Los estudiantes que sufren el acoso son señalados por el color de sus pieles, la forma en que hablan, su etnia, religión o prácticas culturales, o su condición económica y social.
7. **Por motivos de género:** contacto físico no deseado o comentarios sexuales abusivos o insinuantes
8. **Homofóbicos, bifóbico y transfóbicos:** comportamiento hiriente y actitudes que se centran en la sexualidad de una persona. Puede ser un problema especialmente para los adolescentes que están confundidos o inseguros acerca de su propia sexualidad, en pleno desarrollo.

## Apéndice 3: Qué NO es acoso

Algunos comportamientos son desagradables, no deseados y deben ser abordados, pero no se consideran acoso.

### Los estudiantes que no son amigables con los demás

Como individuos, los estudiantes presentan preferencias sobre quiénes quieren tener como amigos. Aquellos estudiantes que comparten origen suelen jugar y hacer cosas juntos. Las preferencias a la hora de hacer amigos y de jugar o hacer cosas juntos no es un comportamiento constitutivo de acoso.

### Exclusión

Aquellos que juegan y hacen cosas juntos suelen incluir a sus amigos e ignorar a los demás. Esta exclusión puede provocar que algunos estudiantes no sean invitados a determinadas actividades, como fiestas de cumpleaños o juegos.

Aunque es una situación complicada para los estudiantes excluidos, esta no constituye un acto de acoso.

### Personalidad fuerte

Algunas personas hablan en voz alta y se comportan de forma más agresiva que sus compañeros. Esto no es acoso.

### Accidentes

Los accidentes podrán ser verbales (un malentendido) o físicos (golpear a alguien con una pelota mientras se está jugando a un juego). Aunque puede causar incomodidad a la persona que lo recibe, no es constitutivo de un acto de acoso.

### Bromas

A los niños les gusta gastarse bromas entre sí y contar chistes sobre otros. Un incidente no será constitutivo de acoso cuando no exista un desequilibrio de poder y ambas partes se comporten de forma prácticamente idéntica de vez en cuando.

### Discusiones/peleas

Los desacuerdos, las riñas y las peleas son parte del desarrollo normal, incluso entre los mejores amigos. La mayoría de los desacuerdos, las riñas y las peleas no representan casos de acoso, aunque en ocasiones puedan convertirse efectivamente en acoso cuando una de las personas implicadas utilice de forma repetida tácticas o comportamientos injustos para ganar adeptos o intimidar al otro.

-----

Recuerde, el acoso es un comportamiento **deliberado, no deseado, repetido e inflige daños o sufrimiento físico, emocional o psicológico**. Si un comportamiento no se ajusta a esta definición, probablemente no constituya un acto de acoso.



## Apéndice 4: Señales de advertencia

<b>UN NIÑO ESTÁ SIENDO ACOSADO</b>	<b>UN NIÑO ACOSA A LOS DEMÁS</b>
<p data-bbox="113 315 491 349"><b>Comportamiento/Colegio</b></p> <ul data-bbox="177 356 831 456" style="list-style-type: none"><li>● Empeorar las calificaciones, perder interés en las tareas escolares o no querer ir al colegio</li><li>● Faltas de asistencia frecuentes</li></ul> <p data-bbox="113 472 209 506"><b>Físico</b></p> <ul data-bbox="177 512 884 613" style="list-style-type: none"><li>● Lesiones inexplicables (cortes, magulladuras, etc.)</li><li>● Ropa rasgada o daños en libros/pertenencias personales</li></ul> <p data-bbox="113 629 277 663"><b>Emocional</b></p> <ul data-bbox="177 669 842 808" style="list-style-type: none"><li>● Miedo al ir y volver del colegio y/o a una determinada persona/situación</li><li>● Aislamiento, ansiedad o exaltación.</li><li>● Falta de confianza en sí mismos o autoestima</li></ul> <p data-bbox="113 824 373 857"><b>Comportamiento</b></p> <ul data-bbox="177 864 884 1503" style="list-style-type: none"><li>● Cambios bruscos de rutina (no quiere ir a la escuela, tomar el autobús público o acudir a un determinado lugar).</li><li>● Cambios en los hábitos alimenticios (hambre porque la comida/dinero ha sido robado, deje de comer, los atracones)</li><li>● Enfermedades frecuentes (se sienten enfermos, fingen enfermedades, frecuentes dolores de cabeza o de estómago)</li><li>● Muestran un comportamiento autodestructivo (cortes autoinfligidos, amenazas de suicidio o de escaparse)</li><li>● Empieza a balbucear</li><li>● Dificultad para dormir (lloran por la noche o tienen pesadillas)</li><li>● Se vuelven agresivos, problemáticos o no entran en razón</li><li>● Acosan a otros niños o hermanos</li></ul> <p data-bbox="113 1518 213 1552"><b>Social</b></p> <ul data-bbox="177 1559 767 1626" style="list-style-type: none"><li>● Pérdida repentina de amigos</li><li>● Aislamiento o evasión de situaciones sociales</li></ul> <p data-bbox="113 1641 209 1675"><b>Otros</b></p> <ul data-bbox="177 1682 847 1886" style="list-style-type: none"><li>● Falta/pérdida de dinero, ropa, material escolar o pertenencias personales sin explicación</li><li>● Vuelven a casa con hambre (por robo del dinero o el almuerzo)</li><li>● Pide dinero con frecuencia o comienza a robarlo (para pagar al acosador)</li></ul>	<p data-bbox="884 315 1262 349"><b>Comportamiento/Colegio</b></p> <ul data-bbox="948 356 1401 456" style="list-style-type: none"><li>● Bajo rendimiento escolar</li><li>● Enviado a la oficina del director o castigos frecuentes</li></ul> <p data-bbox="884 472 1145 506"><b>Comportamiento</b></p> <ul data-bbox="948 512 1437 725" style="list-style-type: none"><li>● Participa en peleas físicas o riñas</li><li>● Cada vez es más agresivo</li><li>● Culpa a otros de sus problemas</li><li>● No se responsabiliza de sus acciones</li><li>● Es competitivo y se preocupa por su reputación o popularidad</li></ul> <p data-bbox="884 775 986 808"><b>Social</b></p> <ul data-bbox="948 815 1390 848" style="list-style-type: none"><li>● Tiene amigos que acosan a otros</li></ul> <p data-bbox="884 864 979 898"><b>Otros</b></p> <ul data-bbox="948 904 1449 972" style="list-style-type: none"><li>● Tiene dinero extra inexplicable o nuevas pertenencias</li></ul>

## Apéndice 5: Términos relacionados con acoso

**SCELE:** Entorno educativo seguro, acogedor y agradable (*Safe, Caring, and Enjoyable Learning Environment*)

**Grosero:** Un comportamiento que es involuntariamente hiriente y ocurre solo una vez.

**Desagradable:** Un comportamiento que es deliberadamente hiriente y ocurre solo una vez.

**Acoso:** un comportamiento deliberado, no deseado, repetido e inflige daños o sufrimiento físico, emocional o psicológico.

**Hostigamiento:** Todo comentario indeseado (escrito o hablado) o comportamientos que atenten contra la dignidad de una persona y/o creen un clima intimidatorio, amenazante, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

**Intimidación:** Comportamiento que trata de atemorizar a quienes son objeto de dicho comportamiento indeseado.

**Personas presentes:** Aquellos que presencien o escuchen un comportamiento de acoso y no hagan nada.

**Defensores:** Personas presentes que se posicionan defendiendo a las personas que sufren acoso.

## Apéndice 6: Leyes aplicables en materia de acoso en EE. UU. y España

### Legislación estadounidense

Los estatutos que estipula la Oficina de Derechos Civiles incluyen el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964<sub>1</sub> (título VI), mediante el cual, se prohíbe la discriminación por motivos de raza, color o procedencia; el título IX de las Enmiendas de Educación de 1972<sub>2</sub> (título IX), por el cual se prohíbe la discriminación por motivos de sexo; la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973<sub>3</sub> (sección 504); y el título II de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990<sub>4</sub> (título II). La sección 504 y el título II prohíben la discriminación por motivos de discapacidad.

<http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/letters/colleague-201010.pdf>

### La legislación española

#### Legislación de aplicación en casos de acoso en Cataluña

##### **1.- Ley 12/2009, del 10 de julio, de educación.**

Publicado en DOGC núm. 5422 de 16 de julio de 2009

establecen pautas Art. 7, 30, 32, 33 y 37

##### **2.- El Decreto 102/2010, de 3 de agosto, de autonomía de los centros educativos**

Publicado en DOGC núm. 5686 de 05 de agosto de 2010

establecen pautas Art. 19, 23, 25 y 25

##### **3.- El Decreto 279/2006, de 4 de julio, sobre derechos y deberes del alumnado y regulación de la convivencia en los centros educativos no universitarios de Cataluña.**

Publicado en DOGC núm. 4670 de 6 de julio de 2006

establece pautas Art. 25

##### **4.- Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.**

Publicado en DOGC núm. 6730 de 6 de julio de 2006

establece pautas Art. 25 12.6

##### **5.- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores**

Publicado en DOGC núm. 11 de 13 de enero de 2000

Para cualquier consulta se puede acudir a la «Unitat de Suport a la Convivència Escolar del Departament d'Ensenyament»

Teléfono 935.516.968

Correo electrónico [info.ensenyament@gencat.cat](mailto:info.ensenyament@gencat.cat)

Barcelona, 17/06/17

## Apéndice 7: Recursos y referencias

### Los orientadores del BFIS:

Elementary School: Kelli Sureck | kellis@bfischool.org  
Middle School: Brooke Felzer | brookef@bfischool.org  
High School: Aaron Hollingshead | aaronh@bfischool.org

### Línea de ayuda telefónica nacional:



### Otros recursos y referencias

<https://www.stopbullying.gov/index.html> (el sitio está disponible en inglés y español)

<http://www.anti-bullyingalliance.org.uk/>

<http://www.bullying.co.uk/>